



COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –
COMITÉ DE CRISIS
RESOLUCIÓN N°033/2020

VISTO:-

Que, en el marco por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Lic. Carina BIANCONI, ha presentado a éste COE Local, una nota fechada 09.12.2020, en la que solicita se autorice la aplicación de un Protocolo excepcional que permita la visita de familiares a los asilados de los Geriátricos de la localidad, para ser aplicado sólo entre los días 20/12/2020 al 04/01/2021, inclusive.-

Y CONSIDERANDO:-

Que, en la fundamentación de su nota, la Secretaria del área social, expresó: *"Que, como es sabido, por Ordenanza N°1485/2020 del 15.05.2020, se ratificaron y dieron fuerza de Ordenanza a los Decretos dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal N°019/2020 (de fecha 23.04.2020) y N°023/2020 (de fecha 08.05.2020), que disponen, el primero de ello, la adhesión e implementación del "Protocolo para el cuidado de adultos mayores y para el cuidado de adultos mayores residentes en centro de cuidado (geriátricos), en situación de la pandemia COVID – 19 (COE Córdoba)", de fecha 17/04/2020, elaborado en la esfera del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; y, el segundo de ellos, la obligatoriedad de la implementación del "Protocolo Municipal*



para el ingreso de nuevos asilados o residentes en centros de cuidado (geriátricos), durante la pandemia COVID – 19". Que, sin perjuicio de la vigencia de lo normado, el tiempo transcurrido desde entonces y la situación epidemiológica y emocional actual impone la necesidad de brindar una "solución" excepcional para facilitar el contacto de los seres queridos (familiares y asilados) en una época tan cara a los sentimientos y costumbres de los seres humanos, como son las fiestas de navidad y año nuevo.

Por esa razón, elaboramos un Protocolo a regir de manera excepcional durante un corto período de tiempo (que corre al pie de la presente), para volver luego de ello, a la aplicación estricta de lo normado en la Ordenanza antes indicada, salvo que el COE Central dispusiera flexibilizar sobre las comunidades cerradas, en breve".

Que, al cierre de su Nota, la Licenciada a cargo del área social del municipio, expone el Protocolo que propone al efecto, y que corre ANEXO y como parte integrante de la presente Resolución.-

Que, analizada la propuesta, y contando con la anuencia de la unanimidad de los miembros del COE Local, el:

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PROTOCOLO PARA INGRESO DE FAMILIARES A GEREÁTRICOS Y CENTROS DE CUIDADOS DE ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD (Excepcional víspera fiestas navideñas), que corre Anexo y como parte integrante de la presente Resolución.-



ARTÍCULO 2º.- ACLÁRESE que, la vigencia del Protocolo indicado en el Artículo 1º de la presente, sólo tendrá lugar desde el día 20/12/2020 al 04/01/2021, inclusive; de modo que, antes y después de ese plazo regirán las disposiciones pertinentes normadas en la Ordenanza Municipal N°1485/2020 del 15.05.2020, y demás disposiciones y/o protocolos Provinciales que impongan medidas sanitarias y de bioseguridad publicados por el COE Central sobre el particular, en el marco por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 10 de Diciembre de 2020.-



ANEXO de la RESOLUCIÓN N°033/2020
DEL COE LOCAL COMITÉ DE CRISIS

IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO PARA INGRESO DE FAMILIARES A GEREÁTRICOS (Excepcional víspera fiestas navideñas)

El objetivo de esta etapa es establecer un primer acercamiento de los familiares con los residentes. Ya que desde el 06/03/20, comienzo de Pandemia Covid-19, hasta la fecha se ha prohibido el ingreso a los establecimientos priorizando la salud de los residentes, siendo los mismos los más vulnerables en esta situación epidemiológica.

La misma será a partir del 20/12/2020 al 04/01/2021 se procederá en base a lo establecido en dicho protocolo, de acuerdo con el Comité de Crisis y COE local.

“SIGA LAS RECOMENDACIONES Y EXIGENCIAS PARA EL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES”:

- Asigne una persona para controlar el ingreso y que se respete protocolo durante las visitas.
- Debe generar un espacio al aire libre para el encuentro con el residente.
- El ingreso debe ser diferente al ingreso del personal. No siendo tampoco el ingreso por la sala donde permanezcan a diario los residentes.
- Es recomendable realizar la toma de temperatura corporal a los ingresantes, se registrará junto a sus datos personales.
- Se colocará en el ingreso afiches con consejos informativos y preventivos.
- Se dispondrá de dispensadores con solución hidroalcohólica.
- Se realiza burbujas o espacios, de un residente a otro, en el momento de las visitas con una distancia superior a los 2mts. entre cada burbuja familiar.
- Los residentes, serán quienes tengan colocadas las batas, lentes o máscaras y barbijos quirúrgicos.
- La fecha de ingresos y horarios será establecida por cada residencia.